

## EL DERECHO HUMANO BASICO: EL DERECHO A LA VIDA



El presidente Carter acaba de nombrar una comisión de veinte miembros para buscar la solución del hambre en el mundo. Las estadísticas señalan que el 30 % de la población está profundamente afectado por el hambre. Son más de 1.200 millones de personas en 36 países. Carter piensa que no podemos tener un mundo pacífico y próspero si tan gran parte de la humanidad está al borde del hambre. Y ha asegurado que de poco sirve hablar de los derechos humanos si no se preserva el más fundamental de todos los derechos, el derecho a vivir.

Bien está la preocupación de Carter por el hambre del mundo y bien está que le busque remedio. Pero para buscar el adecuado remedio es preciso estar bien claro sobre las causas del hambre en el mundo. Esas causas no son otras que las causas del subdesarrollo. Y se mira el problema desde este punto de vista tanto Carter con los países capitalistas como Breznev con los países socialistas tendrían que reconocer que en buena medida son responsables del subdesarrollo y del hambre. Tendrían que reconocer también que sólo remedios contra el subdesarrollo son remedios para el hambre, al menos que se quiera resolver el hambre por el camino de la limosna, que a la larga no es solución.

El segundo punto que se presta a comentario es que Carter, el propagandista de los derechos humanos, se haya fijado en que el derecho fundamental es el derecho a la vida. Si la campaña de los derechos humanos se enfoca desde el derecho fundamental a la vida, puede dejar de ser una campaña interesada para convertirse en una campaña útil para nosotros. Aquí también lo que Carter debe preguntarse es por qué el derecho a la vida, el derecho al trabajo, el derecho a lo que es necesario para vivir está siendo negado tan masivamente en nuestro mundo. La respuesta compromete la acción tanto del capitalismo norteamericano como del socialismo soviético. Si nuestra situación mundial niega este derecho fundamental, impide que 1.200 millones de hombres no lleguen ni siquiera a sobrepasar el nivel del hombre, esto significa que nuestra situación es una situación no de ~~muerte~~ vida sino de muerte, y esta situación no es debida a la mala voluntad de las personas sino a la mala es-



tructuración de nuestro mundo.

Pero, por otro lado, si aceptamos el derecho a la vida como derecho fundamental, también deben cambiar muchas cosas en la conducta nuestra. Bien está que nos preocupemos de esa negación de la vida que es el hambre, pero no **por** eso debemos dejar de preocuparnos de esa otra negación de la vida más fulminante que es el asesinato. En nombre de la vida no se puede estar sembrando la muerte. Si el derecho a la vida es derecho fundamental, deberían todos llegar al acuerdo de que el derecho a la vida es un límite intraspasable. Esto significa que no sería justo acudir a la muerte del adversario en orden a conseguir otros derechos. La razón es clara: esos otros derechos son inferiores al derecho básico y fundamental de vivir.

Esto es válido tanto para las fuerzas de seguridad como para las fuerzas no estatales sean de izquierda o de derecha. Se debería llegar un pacto implícito de renunciar todos a la muerte del adversario como medio para conseguir cualquier otra cosa. Y es que si este derecho fundamental a la vida se estima en tan poco, ¿cómo se van a estimar derechos que son de rango inferior?

13-Oct.-1978